# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 156 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ABR 2013

Vistos los expedientes promovidos por Joaquín Korín Martínez Izaguierre y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, Joaquín Korín Martínez Izaguierre, James Dick Quispe Huamán, Helder Navarro Paraguay, Ana Laura Muñoz Espinoza, Tomás Mendoza Eliseo, Rosa Mónica Chávez Leiva y José Luis Rivas Salas, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Joaquín Korín Martínez Izaguierre, James Dick Quispe Huamán, Helder Navarro Paraguay, Ana Laura Muñoz Espinoza, Tomás Mendoza Eliseo, Rosa Mónica Chávez Leiva y José Luis Rivas Salas;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 10 de abril de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 022, 023, 024, 025, 026, 027 y 028-2013-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. JOAQUÍN KORÍN MARTÍNEZ IZAGUIERRE
2. JAMES DICK QUISPE HUAMÁN
3. HELDER NAVARRO PARAGUAY
4. ANA LAURA MUÑOZ ESPINOZA
5. TOMÁS MENDOZA ELISEO
6. ROSA MÓNICA CHÁVEZ LEIVA
7. JOSÉ LUIS RIVAS SALAS

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General